



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
LA LAGUNA



Área de Seguridad Ciudadana

FPGT/mccc

**DON LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-**

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado en virtud de Decreto de esta Alcaldía, de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

## **B A N D O**

### **ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA GRABACIÓN DEL PROGRAMA "EN OTRA CLAVE", EN EL TEATRO CINE UNIÓN, TEJINA.**

"Con motivo de la grabación del programa "En otra clave", en el Teatro Cine Unión, en Tejina, los días 08,09,10,16 y 17 de Enero de 2020, el tráfico de la zona tendrá las siguientes restricciones:

08, 09 y 17 de Enero de 2020 montaje y desmontaje técnico.

- HORARIO: Desde las 07:00 hasta las 14:00 horas.
- RESTRICCIONES Y AUTORIZACIONES PARA EL ESTACIONAMIENTO:
  - Los días antes reseñados queda prohibido el estacionamiento desde las 06:00 hasta las 14:00 horas de cada día, quedando anulada la parada de vehículos auto-taxis en dicho lugar y autorizando el estacionamiento a los vehículos de la organización.
  - Se prohíbe el estacionamiento en el margen izquierdo de la Plaza de El Ramal hasta el nº 3 de la calle de Arriba, desde el frontal del Teatro Cine Unión, quedando habilitado como parada provisional para vehículos de auto taxis, los días antes reseñados.

10 y 16 de Enero de 2020, Grabación del Programa.

- HORARIO: Desde las 08:00 hasta las 01:00 horas del día siguiente al de grabación.
- RESTRICCIONES Y AUTORIZACIONES PARA EL ESTACIONAMIENTO:

- Los días antes reseñados queda prohibido el estacionamiento desde las 08:00 hasta las 01:00 horas del día siguiente, quedando anulada la parada de vehículos auto-taxis en dicho lugar y autorizando el estacionamiento a los vehículos de la organización.
- Se prohíbe el estacionamiento en el margen izquierdo de la Plaza de El Ramal hasta el n° 3 de la calle de Arriba, desde el frontal del Teatro Cine Unión, quedando habilitado como parada provisional para vehículos de auto taxis, los días antes reseñados”.

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE PRESIDENTE,  
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.